



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2018, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR FERIA DEL CABALLO 2018. GASTOS RECINTO FERIAL

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por Cultura y Fiestas, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

Primero.- Aprobar el gasto consignado en las partidas 08/33810/227.06 (2.000,00 €), 08/33810/227.99 (6.919,99 €), 08/33810/227.06 (8.397,40 €), 08/33810/227.00 (9.669,11 €) y 08/33810/206.00 (423,50 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (27.410,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación del servicio de disparo de fuegos artificiales durante el acto inaugural de la Feria a la entidad mercantil **PIROTÉCNIA ZARAGOZANA, S.A.** con C.I.F. nº **A-50028398**, por un importe, I.V.A. incluido, de **DOS MIL EUROS (2.000 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del servicio de apoyo de personal auxiliar en las diferentes instalaciones en las que se realizan las pruebas hípcas, el control del montaje de casetas de feria y zona de atracciones, y el control del paseo de caballos en el recinto ferial a la entidad mercantil **MULTISERVICIOS AUXILIARES DE CONTROL MUSERAC** con C.I.F. nº **B-11943644**, por un importe, I.V.A. incluido, de **SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.919,99 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 del LCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del servicio de instalación y gestión de sistemas de vigilancia a **D. SERVANDO ROMÁN ESTRADE** con N.I.F. nº **31.703.152-K**, por un importe, I.V.A. incluido, de **OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.397,40 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Quinto.- Adjudicar la contratación del servicio de limpieza de WC portátiles y pabellón de sementales a la entidad mercantil **PROMOCIONES Y DIVERSIONES SHERRY, S.L.** con C.I.F. nº **B-11757812**, por un importe, I.V.A. incluido, de **NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (9.669,11 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

	Código Cifrado de Verificación: IE1X38E015A0YT2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	02/05/2018
IE1X38E015A0YT2			

Sexto.- Adjudicar la contratación del suministro mediante alquiler de fotocopiadora Multifunción para la Oficina Municipal temporal en IFECA a la entidad mercantil **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES, S.L.U.** con C.I.F. nº **B-11749082**, por un importe, I.V.A. incluido, de **CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (423,50 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: IE1X38E015A0YT2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	02/05/2018
 IE1X38E015A0YT2			